

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**13520** ALARCOS TELECOMUNICACIONES 2000, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en el domicilio social, oficinas de la "Correduría Cantelar", calle General Martínez Campos, n.º 5, Madrid, el día 10 de junio de 2011, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 13 de junio de 2011, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2010: Memoria, Balance, Cuentas Pérdidas y Ganancias, y Propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.- Informe, examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de administración durante el ejercicio de 2010.

Tercero.- Venta de la Sociedad, previa reducción de capital con cargo pérdidas o Disolución y Liquidación de la Sociedad, fijándose fecha límite para materializar la opción aprobada.

Cuarto.- En el caso de Liquidación de la Sociedad nombramiento de liquidadores.

Quinto.- Autorización y delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados, así como para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas que su derecho de asistencia a la Junta podrá ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y a la legislación aplicable, así como toda la documentación exigida por la Ley respecto a los asuntos sometidos a la Junta General, se encuentran a su disposición en el domicilio social de la empresa a partir de la fecha de esta convocatoria, para su examen, pudiendo solicitar entrega de copia de dicha documentación.

Madrid, 26 de abril de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Martínez Arroyo.

ID: A110032160-1